ACTA DE REUNIÓN N°	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
		04	11	2022
	HORA DE INICIO	09:40 a.m.	HORA DE TERMINACIÓN	4:00 p.m.

REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Santander – Piedecuesta vereda Santa Rita
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	DBBSE-DGIRH-OAJ-DAASU

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Cumplimento de la Sentencia T -361 de 2017 por medio de la cual se ordena a Minambiente adelantar el proceso participativo para la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.
OBJETIVO	Profundizar en aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación a través de las mesas de trabajo ordenadas por el Tribunal Administrativo de Bucaramanga en el marco del proceso de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán–Berlín.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura y presentación de los participantes	Todos
2	Objetivo	Minambiente
3	Presentación del contexto	Minambiente
4	Mesas de trabajo	Todos
5	Acuerdos para el siguiente espacio	Todos
6		

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Listado de asistencia				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio al espacio de reunión siendo las 9:40 a.m. a través de un ejercicio realizado por Minambiente, que busca conocer a los asistentes presentes en la mesa de trabajo y se evidencia la presencia de los presidentes de las JAC, representantes de las veredas de Santa Rita, Cristales, la Loma y otras veredas que no tiene área de páramo, además de representantes de diferentes entidades estatales del orden nacional, regional y local. En este espacio se explora por las relaciones que los participantes tienen con el páramo, además dan a conocer sus inquietudes y comentarios de los cuales muchos hacen énfasis en la falta de información, de presencia institucional en sus territorios y a las no oportunidades que mejoren la calidad de vida de la gente de páramo. En este momento también se hace la claridad de que lo que convoca al espacio y la presencia de las entidades es lo relacionado con el proceso participativo de la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán - Berlín, y que dada la posibilidad que significa la presencia de representantes de las instituciones, puedan comentarles sus inquietudes en espacios alternos a los de las mesas de trabajo.

De manera posterior, con el objetivo de abordar los ineludibles que relaciona la sentencia T- 361 del 2017, se realiza la división del grupo en dos, los cuales se organizaron por ineludibles: El primer grupo trabajó el ineludible 1 y 2, y el segundo los ineludibles 3,4,5 y 6. En las mesas se generaron diálogos en los que se explicaron los temas objeto de diálogo, además de conocer y resolver las inquietudes y dudas de los asistentes.

Edgar de la comunidad relaciona que no tiene conocimiento del estado del proceso.

El Ministerio de Ambiente comenta que la sentencia contiene 7 fases y que actualmente se encuentra en la fase de concertación en la que inicialmente se están desarrollando mesas de trabajo como objetivo de socializar la propuesta de delimitación, los temas ineludibles ordenados por la sentencia T –361 del 2017 y responder dudas e inquietudes para que seguido de espacios de diálogos deliberativos y de toma de decisiones, se lleve a cabo el cumplimiento de la fase.

Un miembro de la comunidad menciona que cuando llego la delimitación del páramo (res. 2090 del 2014) como familia fue afectada su familia que hacía pequeña minería de piedra caliza, de la que sale la cal necesaria para el cultivo de papa, señalando que nunca han tenido ayudas de ningún tipo y que se sienten abandonados por el Estado.

El ministerio señala que hasta que no haya una nueva resolución la resolución 2090 del 2014 sigue vigente, pero que a hoy en día hay nuevas alternativas u oportunidades para las personas que subsistentes de las actividades agropecuarias y de alto impacto en el páramo.

- **Nueva área de páramo**

La Dirección de Bosques de MinAmbiente explica el tema de diálogo referente al área de páramo. Menciona que Minambiente usa como insumo la información generada por el Instituto Humboldt según la cual se tiene en cuenta las zonas de transición del bosque alto andino y el páramo dentro de lo que se llama área de referencia. Mencionó que durante el proceso no solo se vinculan los municipios que están en páramo, sino que también son llamados a participar los municipios del área metropolitana que se benefician de sus servicios ecosistémicos.

Dentro del ineludible el ejercicio consistió en la identificación de los predios que se encuentran dentro del área del páramo, se realizó la explicación de la zona de páramo en la que se amplió y en la que hubo reducción del área.

Se hace precisión de la diferencia entre la delimitación del páramo, los PNR y las áreas protegidas, además se explica el tema de la propiedad privada en donde se relaciona que los predios continúan siendo de los propietarios independientemente de que hagan parte del área páramo.

Se hicieron ejercicios con material impreso y en pantalla con toda la información cartográfica que ha sido publicada por el Minambiente y que está disponible para todos los actores interesados.

- **Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades prohibidas**

Lineamientos para las actividades agropecuarias

Desde la Dirección de Asuntos Ambientales, sectorial y Urbana - DAASU del Minambiente se realiza la presentación explicando el concepto generado por las carteras de ambiente y agricultura respecto a las actividades agropecuarias de bajo impacto. Pasa a explicar que para definir si las actividades son de alto o bajo impacto se debe verificar la parte en la que se realice y la forma de hacerlo. Igualmente explica la diferencia entre la reconversión productiva y la sustitución de actividades agropecuarias. Menciona que dependiendo de los efectos que se tengan en el páramo algunas actividades deberán sustituirse.

Lineamientos para las actividades mineras

El delegado de la DAASU explica que hay dos tipos de lineamientos que se encuentran en la propuesta integrada de delimitación. Por un lado, existen unos lineamientos para el cierre, desmantelamiento restauración y reconformación de las zonas de páramo que hayan sido dedicadas a las actividades mineras. De otro lado, están los lineamientos para la reconversión o reubicación laboral, que son aquellas alternativas productivas para el cambio de la actividad minera.

Ante la inquietud de la comunidad frente a la prohibición de toda actividad agropecuaria en el área del páramo, MinAmbiente socializa la resolución 1294 de 2021 que habla sobre las actividades de bajo impacto y se da la claridad que pueden seguir realizando actividades de bajo impacto dentro del área de páramo con el objetivo de hacerlo de manera sostenible, se señala los proyectos que está haciendo la FAO en algunos municipios en donde lo que se busca es seguir cultivando los productos, las mismas cantidades, pero de manera sostenible. Y que estos programas de reconversión y sustitución significarán el acompañamiento técnico necesario.

- **Sistema de Fiscalización**

La Oficina Asesora Jurídica de MinAmbiente explica que el SFGR se construye en coordinación con las autoridades locales y regionales; adicionalmente contempla los principios, deberes y responsabilidades de los actores y las entidades que se proponen hagan parte del sistema de fiscalización. Se propone adicionalmente unas estrategias para fortalecer las capacidades y de articulación para las entidades y actores del sistema, otra para la instrumentación y una tercera para la evaluación y seguimiento.

- **Parámetros de protección de fuentes hídricas**

La Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico inicia explicando cómo se protegen las cuencas hídricas y que por medio de la Política Nacional para la Gestión Integral de Recurso Hídrico en la que se imparten 6 objetivos fundamentales que son Oferta, Calidad, Demanda, Riesgo, Fortalecimiento Institucional y Gobernabilidad. Explica las propuestas que fueron entregadas en la fase de la consulta por parte del municipio de y los parámetros que abordan o dan respuestas a las propuestas realizadas por el municipio.

La comunidad realiza las siguientes preguntas en relación con el ineludible 4:

- ¿Cómo el ministerio puede ayudar en el proceso de las concesiones para consumo y para riego?

Desde la dirección de recurso hídrico se señala que las concesiones de aguas son de aprovechamiento para las actividades o fines que las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas requieran. Además, que se debe tener claro cuál va a hacer la utilidad que se le va a dar al agua. Se alude que el proceso de solicitud para las concesiones de aguas está a cargo de la corporación en este caso la CDMB quien tiene unos requisitos específicos para otorgar la concesión

- ¿Qué garantía hay de las aguas abajo una vez se termine el área de límite del páramo?

Se manifiesta que si bien las aguas no tienen un límite fijo en la sentencia se ordena la construcción de parámetros de protección para las fuentes hídricas de la estrella fluvial del páramo de Santurbán y que lo ideal es que las autoridades competentes realicen los monitoreos y seguimientos pertinentes para tener un control de la calidad del agua teniendo en cuenta que de estas se abastecen los municipios.

La CDMB menciona que dentro de los POMCA se tienen identificados puntos de muestreos en los que la corporación hace monitoreos pero que es muy importante que la comunidad se anime a participar del monitoreo.

Se evidencia que la relación de la comunidad con la corporación es un poco compleja dado que la comunidad manifiesta que no hay interés alguno por parte de la corporación en dar solución a las diferentes problemáticas de contaminación que hay en la zona, señalan que ha habido tala de árboles nativos que han sido reemplazados por árboles que no generan ningún bien al ecosistema como lo son los pinos.

La comunidad propone que la CDMB realice jornadas de recolección y limpieza en las rondas hídricas. Así, como vallas y campañas pedagógicas para evitar la contaminación y pesca indiscriminada de especies como la trucha.

La CDMB comenta que de acuerdo con la solicitud de la comunidad se dispondrán a realizar una hoja de ruta para poder ir a cada uno de los predios y revisar las problemáticas del área para que así se puedan generar acciones conjuntas en favor de la protección del ecosistema.

- **Instancia de Coordinación**

MinAmbiente menciona que, en la Resolución de delimitación del páramo de Santurbán, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas, asociaciones, organizaciones sociales y comunitarias y demás actores que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado y gestión del páramo, es decir en esta instancia deben participar entidades públicas y representantes de comunidad y generar articulación entre entidades para una gobernanza eficiente.

Para la instancia de coordinación se recibieron aportes, que fueron consolidados, clasificados, analizados y tenidos en cuenta para la elaboración de la presente propuesta. Se comenta que se realizó la clasificación temática, considerando si el contenido correspondía a: 1. Quienes deben conformar la instancia de coordinación, 2. Qué debe hacer ésta y 3. Cómo debe operar.

- **Modelo de Financiación**

MinAmbiente realiza la explicación de lo que es el modelo de financiación, cómo funciona y para qué se necesitan los recursos en la gestión y necesidades de gestión del páramo. Expone que las necesidades de gestión en los páramos es lo que en la propuesta se llama demanda. Luego pasa a explicar que lo que se denomina oferta en el modelo son las fuentes que deben aportar el dinero por los beneficios que reciben del páramo. Posteriormente, explica que los incentivos son los estímulos para los campesinos que conservan el páramo y los que necesitan hacer cambios en los sistemas productivos para hacer las actividades compatibles con el ecosistema.

La comunidad pregunta, ¿de dónde se sacará el dinero para hacer los PSA?

El ministerio relaciona que hay unos fondos tanto nacionales como internacionales, pero para hacer usos de estos primero se debe, revisar con que dinero se cuenta para los programas, identificar cuáles son esos predios que serán incluidos en los programas y luego, hacer el proceso de socialización y vinculación a los mismos.

Plenaria

La defensora celebra el cambio de la metodología relaciona que la actividad del hilo permitió que absolutamente todos los asistentes hablaran y pudieran expresar sin miedo alguno sus inquietudes.

La comunidad solicita que la sesión de deliberación y toma de decisiones de la Fase de Concertación se realice en la Sede Recreacional El Rasgón y que se convoque, la ANI, ISAGEN, Promioriente, Postobón, Banco Agrario y la Piedecuestana.

Se cierra la reunión a las 4:00 p.m.

CONCLUSIONES

Se realizan las mesas de trabajo alrededor de los seis temas ineludibles, se explican cada uno de los temas y se resuelven dudas e inquietudes con la comunidad de las veredas Cristales, La Loma y Santa Rita.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Registro fotográfico

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1				
2				
3				
4				

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (*Si aplica*):	*DIA*	*MES*	*ANO*

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		04	11	2022

Firmas del acta en el listado de asistencia anexa.